

Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica” (Proyecto CSAEM)

Términos de Referencia

TITULAR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA: Contratación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en la captación, valoración (mediante estudios socioeconómicos), derivación y seguimiento de casos de personas migrantes al proceso de regularización migratoria, impulsado por el Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica” (Proyecto CSAEM).

1. Antecedentes generales y objetivo del Programa

La Unión Europea está impulsando una iniciativa regional para mitigar los efectos de la COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. Esta acción regional tiene como objetivo general mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 y contribuir a la resiliencia socioeconómica a largo plazo de las comunidades vulnerables de la región, en particular los migrantes y los refugiados. La acción se desarrolla en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Costa Rica.

En consonancia con las prioridades definidas en la respuesta de la UE Global Team Europe a COVID-19 (Comunicación de 8 de abril de 2020), la Acción propuesta tiene dos objetivos específicos:

1. Mejora del acceso de las poblaciones vulnerables a los servicios básicos relacionados con COVID-19, como la salud, el agua y el saneamiento;
2. Facilitar la recuperación socioeconómica, el apoyo a los medios de vida y el sector privado, incluida la integración socioeconómica de las poblaciones migrantes y refugiadas.

Costa Rica, con más del 10% de su población compuesta por migrantes, tiene la mayor proporción respecto al total de su población en América Latina. Este país ha expresado en varios foros sus necesidades en relación con el flujo migratorio de origen principalmente nicaragüense y venezolano, tema muy presente en la agenda política actual y que se ve reforzado por el impacto de la pandemia.

En los últimos tres años, el país ha experimentado un fuerte aumento de los solicitantes de asilo produciendo una sobrecarga en los servicios migratorios y el sistema de protección social. El mayor número de población migrante proviene de Nicaragua y Venezuela, países asolados por la crisis.

La pandemia generada por la COVID-19 ha venido a agravar la situación de los migrantes y solicitantes de asilo, ya que supone un riesgo adicional para la salud de una población que es más vulnerable y que tiene acceso limitado a los planes de salud y protección social. Esta población, en su mayoría migrantes económicos y solicitantes de asilo, representan actualmente el 30% de todos los casos de COVID. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

En este contexto, en junio de 2021, la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), representada por su oficina en San José, firmaron el correspondiente Acuerdo de Contribución para la financiación del proyecto “COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA”.

La institución beneficiaria de la subvención es MIDEPLAN, ente público co-rector de la cooperación internacional en el país. Las contrapartes o socios locales de la intervención son: (i) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ente público encargado de la seguridad social en el país, brindando atención integral de la salud a la población del país; (ii) Ministerio de Trabajo y Seguro Social (MTSS), ente público rector y ejecutor de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social; (iii) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al país, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, Fundación-UCR, es la entidad a cargo de la coordinación y administración de los recursos de la subvención, mientras que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es la entidad a cargo de la implementación de la intervención mediante el mecanismo de Cooperación delegada de la Unión Europea.

Como parte de este proceso de implementación de la intervención indicada, se requiere contratar una consultoría, cuyos objetivos, metodología, productos y demás condiciones se detallan a continuación.

2. Objetivo general y específicos

Objetivo general: Apoyar a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en la captación, valoración (mediante estudios socioeconómicos), derivación y seguimiento de casos de personas migrantes ingresados al proceso de regularización migratoria.

Objetivos específicos:

1. Elaboración de expedientes confidenciales donde se consignen los estudios socioeconómicos e informes realizados desde su ámbito de trabajo, en los casos asignados.
2. Realizar recomendaciones a la DGME, basadas en el estudio socioeconómico realizado, a fin de valorar si el caso califica para ser financiado con recursos del proyecto.
3. Tener disposición de asistir a reuniones convocadas por la DGME y socios del Proyecto CSAEM, con el fin de mejorar métodos y procedimientos de trabajo, evacuar cualquier duda o aclaración que haya respecto al estudio solicitado y con ello mantener un seguimiento de los casos solicitados.

4. Realizar coordinaciones directas con contrapartes del Proyecto, sean internas en la DGME o fuera de la institución.
5. Elaborar informes periódicos de seguimiento, mediante los cuales se deben reflejar los avances y resultados del trabajo realizado.

3. Metodología de trabajo y actividades

El plazo de ejecución de esta contratación es hasta por un máximo de seis (6) meses, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2024 al 31 de agosto del 2024.

La persona consultora seleccionada deberá desarrollar la metodología de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos del alcance de la consultoría, la persona consultora apoyará a la DGME en la realización de las siguientes actividades relevantes para reforzar el proceso de regularización migratoria:

- a. Búsqueda y acercamiento a las organizaciones de apoyo a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, para la derivación al proceso de regularización migratoria.
- b. Captación de personas beneficiarias del Proyecto, a través de un formulario de solicitud de la DGME o mediante una boleta de referencia externa de instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales.
- c. Valoración inicial de cada caso mediante la recopilación de información, mediante el contacto telefónico y visitas en sitio a los casos asignados.
- d. Elaboración de expedientes confidenciales donde se consignen los estudios socioeconómicos e informes realizados desde su ámbito de trabajo, en los casos asignados.
- e. Realización de recomendaciones a la DGME, basadas en el estudio socioeconómico realizado, a fin de valorar si el caso califica para ser financiado con recursos del proyecto.
- f. Elaboración y entrega de los estudios socioeconómicos con los respectivos informes a la DGME, con las respectivas recomendaciones, en los plazos acordados anteriormente.
- g. Elaboración de un listado mensual de personas beneficiarias para la aprobación final al trámite de regularización migratoria.
- h. Disposición de asistencia a reuniones que convoque la DGME y los socios del Proyecto CSAEM, con el fin de coordinar las actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, evacuar cualquier duda o aclaración que haya respecto al estudio solicitado, mantener un seguimiento de los casos solicitados y presentar los resultados principales.
- i. Realización de coordinaciones directas con contrapartes del Proyecto, sean internas en la DGME o fuera de la institución.
- j. Asistencia a las actividades importantes relacionadas al proceso de regularización migratoria, organizadas por la DGME y los socios involucrados en el Proyecto CSAEM.
- k. Elaboración de informes periódicos, reflejando los avances y resultados principales de las actividades ejecutadas, según formato acordado previamente con la DGME y la asistencia técnica local del Proyecto CSAEM.
- l. Todas las actividades mencionadas se realizarán en estrecha coordinación con la persona encargada del componente de regularización migratoria de CSAEM en la Dirección de

Integración y Desarrollo Humano de la DGME; así como con la profesional en Trabajo Social que ya se encuentra nombrada en el proyecto.

4. Población objetivo del proceso de regularización

La población objetivo del proyecto son personas migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y requieren apoyo con el costo de su documentación migratoria. Por lo que, posterior a un análisis exhaustivo de factores y la revisión de metodologías utilizadas en herramientas y documentos institucionales de la DGME, se ha desarrollado una línea de orientación para identificar los posibles perfiles de beneficiarios para el proyecto CSAEM. Desde este se otorga prioridad a personas que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema y transversalmente se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad, incluyendo:

- Niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados.
- Mujeres embarazadas y lactantes.
- Mujeres jefas de hogar.
- Posibles víctimas de violencia sexual o de género.
- Personas con discapacidad, problemas de salud y mayores.
- Personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, víctimas de trata de personas u otros delitos.
- Condición de refugio aprobado (Categoría Especial Libre de Condición).
- Personas indígenas.
- Personas LGBTQ+.
- Familias con personas menores de edad a cargo.

5. Características del contrato

- **Tiempo de ejecución**

El período de ejecución del contrato será por seis meses, comprendido entre el 1 de marzo al 31 de agosto del 2024.

- **Importe**

Importe máximo por seis meses: **USD 9,600.00** (nueve mil seiscientos dólares estadounidenses), incluido impuestos.

- **Forma de pago**

La forma de pago será la siguiente:

Pago 1: USD 1,600 (mil seiscientos dólares estadounidenses) en **Abril 2024**, contra la entrega y aprobación final de DGME, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, de los siguientes productos:

Productos/Entregables:

- Informe mensual de avance con la siguiente información mínima:

- Actividades realizadas en marzo 2024.
- Cantidad de personas captadas y procedimiento seguido durante el período del informe.
- Valoración y estudios socio-económicos.
- Listado mensual de personas beneficiarias canalizada al proceso de regularización migratoria durante el período del informe.
- Listado final de personas regularizadas en marzo 2024.
- Caracterización de la población regularizada en marzo 2024.
- Participación en actividades (reuniones, talleres, charlas, visitas, etc.) durante el período del informe.
- Dificultades encontradas o principales limitaciones
- Lecciones aprendidas
- Conclusiones y recomendaciones.

Pago 2: USD 1,600 (mil seiscientos dólares estadounidenses) en **Mayo 2024**, contra la entrega y aprobación final de DGME, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, de los siguientes productos:

Productos/Entregables:

- Informe mensual de avance con la siguiente información mínima:
 - Actividades realizadas en abril 2024.
 - Cantidad de personas captadas y procedimiento seguido durante el período del informe.
 - Valoración y estudios socio-económicos.
 - Listado mensual de personas beneficiarias canalizada al proceso de regularización migratoria durante el período del informe.
 - Listado final de personas regularizadas en abril 2024.
 - Caracterización de la población regularizada en abril 2024.
 - Participación en actividades (reuniones, talleres, charlas, visitas, etc.) durante el período del informe.
 - Dificultades encontradas o principales limitaciones
 - Lecciones aprendidas
 - Conclusiones y recomendaciones.

Pago 3: USD 1,600 (mil seiscientos dólares estadounidenses) en **Junio 2024**, contra la entrega y aprobación final de DGME, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, de los siguientes productos:

Productos/Entregables:

- Informe mensual de avance con la siguiente información mínima:
 - Actividades realizadas en mayo 2024.
 - Cantidad de personas captadas y procedimiento seguido durante el período del informe.
 - Valoración y estudios socio-económicos.

- Listado mensual de personas beneficiarias canalizada al proceso de regularización migratoria durante el período del informe.
- Listado final de personas regularizadas en mayo 2024.
- Caracterización de la población regularizada en mayo 2024.
- Participación en actividades (reuniones, talleres, charlas, visitas, etc.) durante el período del informe.
- Dificultades encontradas o principales limitaciones
- Lecciones aprendidas
- Conclusiones y recomendaciones.

Pago 4: USD 1,600 (mil seiscientos dólares estadounidenses) en **Julio 2024**, contra la entrega y aprobación final de DGME, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, de los siguientes productos:

Productos/Entregables:

- Informe mensual de avance con la siguiente información mínima:
 - Actividades realizadas en junio 2024.
 - Cantidad de personas captadas y procedimiento seguido durante el período del informe.
 - Valoración y estudios socio-económicos.
 - Listado mensual de personas beneficiarias canalizada al proceso de regularización migratoria durante el período del informe.
 - Listado final de personas regularizadas en junio 2024.
 - Caracterización de la población regularizada en junio 2024.
 - Participación en actividades (reuniones, talleres, charlas, visitas, etc.) durante el período del informe.
 - Dificultades encontradas o principales limitaciones
 - Lecciones aprendidas
 - Conclusiones y recomendaciones.

Pago 5: USD 1,600 (mil seiscientos dólares estadounidenses) en **Agosto 2024**, contra la entrega y aprobación final de DGME, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, de los siguientes productos:

Productos/Entregables:

- Informe mensual de avance con la siguiente información mínima:
 - Actividades realizadas en julio 2024.
 - Cantidad de personas captadas y procedimiento seguido durante el período del informe.
 - Valoración y estudios socio-económicos.
 - Listado mensual de personas beneficiarias canalizada al proceso de regularización migratoria durante el período del informe.
 - Listado final de personas regularizadas en julio 2024.
 - Caracterización de la población regularizada en julio 2024.

- Participación en actividades (reuniones, talleres, charlas, visitas, etc.) durante el período del informe.
- Dificultades encontradas o principales limitaciones
- Lecciones aprendidas
- Conclusiones y recomendaciones.

Pago 6: USD 1,600 (mil seiscientos dólares estadounidenses) en **Setiembre 2024**, contra la entrega y aprobación final de DGME, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, de los siguientes productos:

Productos/Entregables:

- Informe mensual de avance con la siguiente información mínima:
 - Actividades realizadas en agosto 2024.
 - Cantidad de personas captadas y procedimiento seguido durante el período del informe.
 - Valoración y estudios socio-económicos.
 - Listado mensual de personas beneficiarias canalizada al proceso de regularización migratoria durante el período del informe.
 - Listado final de personas regularizadas en agosto 2024.
 - Caracterización de la población regularizada en agosto 2024.
 - Participación en actividades (reuniones, talleres, charlas, visitas, etc.) durante el período del informe.
 - Dificultades encontradas o principales limitaciones
 - Lecciones aprendidas
 - Conclusiones y recomendaciones.

6. Requisitos de la persona consultora (experiencia o competencias requeridas)

Formación Académica: Grado mínimo en bachiller en Trabajo Social.

Experiencia Técnica Demostrada:

- Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en realización de estudios socioeconómicos y trabajo de campo en visitas domiciliarias.

Experiencia Específica Demostrada:

- Al menos 1 año de experiencia en atención a la población vulnerable, preferiblemente la población de interés del proyecto y conocimiento en el tema migratorio.
- Al menos 1 año de experiencia en registros, análisis y tramitación de expedientes.

Requisitos adicionales:

- Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y no ser deudor moroso del Fisco - Hacienda Pública.

- No estar ligado con los miembros de la Junta Directiva de la Dirección General de Migración y Extranjería, interinos o en propiedad.
- No estar cubierto por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
- No estar cubierto o afectado por el régimen de prohibiciones y de incompatibilidades contemplado en los artículos 17 y 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Por consiguiente, que no es funcionario público.

Características Personales y Profesionales (habilidades requeridas):

- Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.
- Experiencia en la redacción de documentos técnicos sociales.
- Conciencia y sensibilidad de género.
- Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural.
- Expresa y comunica con claridad, adaptándose a la audiencia.
- Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.
- Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.
- Capacidad para trabajar bajo presión y con supervisión mínima.
- Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones, actividades individuales o grupales.

Aspectos adicionales requeridos:

- Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- El lugar de prestación del servicio será Costa Rica y la persona consultora deberá tener la residencia y capacidad legal de ser contratada en el país.
- La persona consultora debe demostrar y contar además con: cédula de identidad, comprobante del último pago del seguro trabajador independiente (CCSS), documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.
- DGME será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados.

7. Monitoreo y seguimiento

La persona consultora será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia. Además, trabajará en coordinación con las siguientes personas designadas por el proyecto para recibir los productos de la consultoría: Millaray Villalobos Rojas (mwillalobosr@migracion.go.cr) y Petra Petry (petra.petry@mcgrupo.com), con copia a Christine Follana Kerfant christine.follana@aecid.es.

8. Evaluación de Propuestas

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

- Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ La formación académica, a través de los títulos universitarios.
- ✓ La experiencia técnica demostrada de la persona consultora, a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- ✓ La experiencia específica demostrada de la persona consultora, a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- ✓ El cumplimiento con los aspectos adicionales requeridos.

Durante el proceso selectivo, AECID y la DGME podrán requerir a la persona consultora los documentos que estimen oportunos. Un equipo formado por representantes de AECID, DGME, MIDEPLAN y la Fundación-UCR valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación Máxima
Formación Académica: <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller en Trabajo Social • Licenciatura en Trabajo Social 	20 25
Experiencia Técnica Demostrada: <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en realización de estudios socioeconómicos y trabajo de campo en visitas domiciliarias. 	25
Experiencia Específica Demostrada: <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 1 año de experiencia en atención a la población vulnerable, preferiblemente la población 	25

de interés del proyecto y conocimiento en el tema migratorio. • Al menos 1 año de experiencia en registros, análisis y tramitación de expedientes.	25
TOTAL	100

9. Presentación de Documentos

Las personas interesadas en concursar a la presente consultoría deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum vitae detallado
- Títulos académicos
- Constancias que comprueban la experiencia laboral
- Cédula de identidad (nacional o DIMEX)
- Seguro trabajador independiente de la CCSS
- Póliza de riesgo del trabajo del INS
- Texto escrito, sobre algún trabajo previo, de 4-6 páginas.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a las direcciones electrónicas wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr y petra.petry@mcgrupo.com, con el asunto “Contratación Trabajo Social Regularización Proyecto Migraciones”.

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a las direcciones electrónicas citadas en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Contratación Trabajo Social Regularización Proyecto Migraciones”, hasta el 18 de febrero del 2024.

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 25 de febrero del 2024, a las 23:59 hora Costa Rica.

10. Otras consideraciones importantes de la contratación

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional, entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en los honorarios de la persona consultora.

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la Fundación-UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. Los pagos se harán

contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses según lo indicado en el apartado N° 5 y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.

La persona consultora debe contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.

La persona consultora participante debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la constancia o el último recibo de pago del seguro de trabajador independiente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS) y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos.

La persona consultora se compromete a cumplir los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones que por la naturaleza de las actividades deban visitar y a aportar su material de seguridad personal (gabacha, lentes, mascarilla, entre otros) cuando sea requerido.

12. Rescisión del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

13. Derecho de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona o empresa consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados.